JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	**EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA**
EJECUTANTE	LEIDY JHOANA GOMEZ ALVARAN
PROVIDENCIA	REQUIERE
RADICADO	63-594-4089-002-**2022-00153-00**

Quimbaya, Quindío, Cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la prueba de notificación realizada por la parte demandante al correo electrónico del demandado, de acuerdo a lo normado en el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, es necesario que se manifieste al Despacho como se obtuvo dicho correo electrónico y se allegue evidencia de que el mismo pertenece al demandado. Una vez se cumpla con esto se procederá a contar los términos respectivos.

NOTIFIQUESE

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ